

Convocatoria 2018

FINANCIACIÓN DE INICIATIVAS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PAZ



*Al servicio
de las personas
y las naciones*



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA 2018: FINANCIACIÓN DE INICIATIVAS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PAZ

1. Introducción	2
2. ¿En qué consiste la convocatoria?	3
3. Destinatarios	3
4. Temáticas para la presentación de Iniciativas	3
5. Apoyo económico	4
6. Requisitos de postulación	4
7. Fases de la convocatoria	6
8. Cronograma de la Convocatoria	8
ANEXO 1. PERFIL DE LA INICIATIVA	9



1. Introducción

La Gobernación del Valle del Cauca, a través de la Secretaría Departamental de Paz Territorial y Reconciliación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD, en el marco de un convenio de cooperación, adelantaron el diseño de un Modelo de Gestión Territorial para la Paz, la Reconciliación y la Convivencia en el Valle del Cauca, que consiste en un esquema de intervención orientado a convocar a los actores institucionales y social-comunitarios del Departamento a formular e implementar de manera concertada y coordinada iniciativas para la construcción de la paz y ser una plataforma centrada en el territorio para la implementación de los Acuerdos de Paz.

El Modelo se estructura en siete componentes: i) Nueva Arquitectura Institucional y Comunitaria para la Paz y la implementación del Acuerdo de Paz; ii) Restitución de Derechos y Reparación a las Víctimas del conflicto armado; iii) Reincorporación, Reconciliación, Seguridad y Justicia; iv) Territorios Sostenibles y Productivos de Paz; v) Fortalecimiento de la Democracia; vi) Comunicación, Educación y Cultura para la Paz; y vii) Garantía de los Derechos Humanos.

El primer componente del Modelo se centra en el diseño y consolidación de un arreglo institucional que favorezca el desarrollo de capacidades institucionales y sociales a favor de la paz. Entre las acciones previstas, se encuentra el fortalecimiento de las instancias de interlocución entre el gobierno y la sociedad civil, como es el caso de los Consejos Territoriales de Paz, Convivencia y Reconciliación, la Mesa Departamental de Reincorporación, el Fortalecimiento del Observatorio de Paz y de la Red Departamental de Gestores y Observadores de Paz.

De acuerdo con lo anterior y con la intención de avanzar en la implementación del Modelo y la construcción de la paz desde el territorio, se presentan a continuación los términos de referencia de la “Convocatoria 2018: Financiación de Iniciativas de los Consejos Municipales de Paz”, como una oportunidad para impulsar procesos que se vienen gestando a nivel local en el marco de estos importantes espacios de participación.

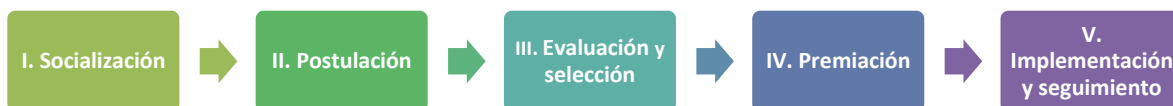
¡Les invitamos a participar!

2. ¿En qué consiste la convocatoria?

La convocatoria es una apuesta de apoyo y agenciamiento de aquellas iniciativas que contribuyan a la consolidación de una cultura de paz, derechos humanos, reconciliación y no estigmatización, así como a reducir el uso de la violencia como medio para tramitar los conflictos, transformándolos para una gestión no violenta. Se pretende coadyuvar en la generación de sinergias a favor de la paz, la inclusión social y el fortalecimiento de la democracia y la participación.

Los términos de referencia prevén el fortalecimiento de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia, a través de la financiación de iniciativas que estén incluidas en sus agendas locales de paz. Para el proceso de aplicación, se contempla el desarrollo de 5 etapas: I. Socialización, II. Postulación, III. Evaluación y selección, IV. Premiación, V. Implementación y seguimiento.

Gráfico 1. Fases de la Convocatoria



La convocatoria estará abierta a partir del 20 de junio y hasta el 15 de agosto del año 2018.

3. Destinatarios

Podrán postularse a la presente convocatoria los Consejos Municipales de Paz, Convivencia y Reconciliación del Valle del Cauca que se encuentren creados. Para postularse, debe responder a un Consejo legalmente constituido mediante Acuerdo/Decreto Municipal y con acta de instalación.

La ejecución de la iniciativa se realizará con el apoyo de una organización legalmente constituida, que debe ser elegida o designada a través de un acta de sesión del Consejo y que cumpla con los requisitos descritos en los presentes términos de referencia.

4. Temáticas para la presentación de Iniciativas

Las iniciativas deben ser prácticas, concretas y ordenadas, que busquen mejorar procesos y obtener resultados a favor de la paz, la reconciliación, la convivencia y la no estigmatización. No se admitirán

iniciativas relacionadas con el desarrollo de actividades ilegales o que contengan cualquier otro factor que atente contra el bienestar y desarrollo sostenible de las comunidades.

Las temáticas deberán estar enmarcadas en algún componente del Modelo de Gestión de Paz Territorial:

- I. Nueva arquitectura institucional y comunitaria para la paz y la implementación del acuerdo.
- II. Restitución de derechos y reparación a las víctimas del conflicto.
- III. Reincorporación, reconciliación, seguridad y justicia.
- IV. Territorios sostenibles y productivos para la paz.
- V. Fortalecimiento de la democracia.
- VI. Comunicación, educación y cultura para la paz.
- VII. Garantía de Derechos Humanos

El documento que expone el Modelo de Paz podrá ser consultado en la página web www.observatoriopazvalle.gov.co

5. Apoyo económico

El presupuesto total destinado para la convocatoria es de Ciento ochenta millones de pesos moneda corriente (**\$ 180.000.000**).

Cada iniciativa seleccionada podrá recibir máximo diez millones de pesos moneda corriente (**\$ 10.000.000**).

6. Requisitos de postulación

Para ser elegibles y recibir las candidaturas de las iniciativas, se deberá cumplir con la totalidad de los requisitos que se mencionan a continuación.

Generales.

- a. Cada Consejo de Paz puede presentar una sola propuesta, que debe ser claramente formulada.
- b. Se debe cumplir con la forma y plazo de presentación de la convocatoria, a través de la plataforma establecida para las postulaciones. Las candidaturas recibidas después del plazo indicado no serán tomadas en cuenta.

- c. La propuesta debe estar enmarcada en mínimo uno los siete componentes del Modelo de gestión territorial para la Paz del Valle del Cauca.
- d. La propuesta tendrá una duración que no exceda de dos meses.

Específicos.

- a. Copia del Acuerdo Municipal o Distrital por el cual se crea el Consejo de Paz y de su respectiva acta de instalación. (aplica también si se cuenta con Decreto Municipal).
- b. El Consejo de Paz debe estar activo. Deberán presentar evidencias de su dinamización, con al menos un acta de sesión en los últimos 3 meses.
- c. Copia de la agenda local de paz y/o plan de trabajo del Consejo adoptado en sesión del Consejo, acompañado del acta de dicha sesión. La iniciativa postulada debe estar incluida en la agenda o plan de trabajo.
- d. Acta del Consejo de Paz con la aprobación, delegación o designación de la organización postulante para la ejecución de la iniciativa de paz. En una misma acta puede cumplirse con varios de los requisitos anteriores.

Requisitos de la organización designada.

- a. Copia de certificado de existencia y representación legal de la organización designada. (Expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces), con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses con relación a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Copia de la certificación bancaria a nombre de la organización. No se admitirán certificados bancarios a nombre de personas naturales o terceros.
- c. Copia del RUT actualizado de la organización.
- d. Copia de la Cédula de representante Legal de la organización.
- e. Copia de los estatutos de la organización.
- f. Copia de mínimo un (1) y máximo tres (3) certificados de experiencia en la implementación de proyectos o iniciativas relacionadas con la construcción de paz y/o participación. Estas certificaciones no necesariamente responden a ejecución de contratos, también serán válidas certificaciones expedidas por los terceros sobre acciones o intervenciones desarrolladas con la comunidad o la institucionalidad.

7. Fases de la convocatoria

Fase I: Socialización.

Inicia con la difusión de la información correspondiente a la convocatoria. Tendrá como puntos de publicidad las redes sociales y la página web oficial de la Gobernación del Valle del Cauca, del Observatorio para la Paz y del PNUD. Se realizarán igualmente encuentros subregionales de socialización y aclaración de los términos de referencia¹.

Fase II: Postulaciones.

La información con el Perfil de la Iniciativa junto con los demás documentos y requisitos para postular se presentará a través de la plataforma www.iniciativasdepazvalle.com.

El plazo para la entrega de las propuestas será el que se establezca en el cronograma de los presentes términos de referencia. Se debe anexar como requisito indispensable los documentos referidos anteriormente.

Fase III: Evaluación y Selección.

La evaluación de las iniciativas se llevará a cabo por parte de un Comité Evaluador, que estará compuesto por un equipo de profesionales del PNUD y de la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación de la Gobernación, quienes revisarán la información aportada por las organizaciones, y de acuerdo con los criterios preestablecidos, ponderarán las propuestas.

En el momento que el comité técnico de la convocatoria lo considere necesario, podrá solicitar directamente a las organizaciones la subsanación de documentos que le permita aclarar o ampliar los elementos sujetos de evaluación. Sin embargo, en ningún caso se podrá complementar o modificar el contenido de las Iniciativas.

Una vez definida y publicada la lista de las propuestas preseleccionadas, se convocará a un espacio de sustentación de las mismas con el comité de evaluación, cuya calificación hará parte integral del proceso de evaluación y selección final.

En caso de existir empate entre dos iniciativas, el comité técnico tendrá como criterio la revisión de experiencia en la implementación de iniciativas de construcción de paz y el aporte de contrapartidas.

¹ Cualquier inquietud o solicitud de información sobre el proceso podrá dirigirse al correo electrónico convocatoriainiciativaspez@gmail.com

Se tendrán en cuenta para esta etapa los siguientes criterios de evaluación:

Cuadro 1. Criterios para la evaluación de iniciativas

Criterio de Evaluación	Descripción	Puntaje
Lógica de la iniciativa	Grado de correspondencia que evidencia la iniciativa entre objetivos, actividades, metodología a plantear y presupuesto.	40
Claridad Metodológica	Presentación completa y detallada de los mecanismos o estrategias a emplear para la ejecución de la iniciativa, manteniendo la calidad y cobertura como elementos centrales.	20
Sostenibilidad	Capacidad de la iniciativa para prevalecer y fortalecerse en el tiempo, independientemente de la incidencia o ausencia de factores internos y externos al desarrollo de la Iniciativa.	20
Veracidad y correspondencia de información	Se pretende verificar la veracidad y correspondencia de la información suministrada para el desarrollo de actividades propias de cada iniciativa y la sustentación de esta.	20
TOTAL		100

Nota: Se valorará positivamente las contrapartidas o aportes que presenten las postulaciones, en efectivo o especie.

Las notificaciones de selección se realizarán por correo electrónico sobre el avance o no en la siguiente fase. Igualmente se publicará en los mismos medios virtuales de la socialización, la lista de preseleccionados y seleccionados.

Fase IV: Premiación y Entrega del reconocimiento.

Una vez surtidas las fases anteriores, se iniciarán los trámites administrativos para la financiación de las iniciativas seleccionadas, de acuerdo con los procedimientos y en los tiempos establecidos por el PNUD y se realizará el evento de reconocimiento público a los Consejos Municipales de Paz apoyados.

Fase V: Implementación y Seguimiento a las Iniciativas

- *La Implementación:* las iniciativas seleccionadas, deberán cumplir con lo establecido en el cronograma de trabajo y éstas se deben implementar estrictamente en el tiempo descrito en su propuesta. Su ejecución no podrá superar dos meses.

- *El Seguimiento:* El proceso de implementación tendrá un acompañamiento desde la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación durante la ejecución de la iniciativa. Este acompañamiento también tendrá como propósito, verificar el cumplimiento de las actividades propuestas y la ejecución de la iniciativa.

Una vez ejecutados los recursos, la organización ganadora, realizará y entregará al PNUD y a la Secretaría de Paz: Informe sobre resultados alcanzados, Impactos tempranos, metodología de trabajo aplicada, destinación de los recursos, logros alcanzados, entre otros, de acuerdo con el formato establecido.

Todas las iniciativas beneficiadas deberán llevar a cabo una actividad de rendición de cuentas a la comunidad o población beneficiaria, la cual debe contar con listados de asistencia y evidencias fotográficas. Los resultados de esta actividad deberán ser incluidos en el informe final.

8. Cronograma de la Convocatoria

ETAPA	FECHA
Apertura de la convocatoria	20 de junio de 2018
Postulación de iniciativas (Apertura de la plataforma para postular las iniciativas)	3 de julio - 15 de agosto de 2018
Evaluación de las propuestas (Comité Evaluador)	16 de agosto - 31 de agosto de 2018
Publicación de iniciativas preseleccionadas	31 de agosto de 2018
Sustentación de las iniciativas preseleccionadas y subsanación de documentación	1 de septiembre - 8 de septiembre de 2018
Publicación de iniciativas seleccionadas	14 de septiembre de 2018
Premiación de iniciativas	Del 17 al 21 de septiembre de 2018
Implementación de las iniciativas	A partir del 1 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2018

ANEXO 1. PERFIL DE LA INICIATIVA

(Deberá ser diligenciado en línea, en el link www.iniciativasdepazvalle.com)

1. DATOS GENERALES

Municipio	
Nombre de la iniciativa	
Componente del modelo de paz asociado	
Nombre de organización <i>(Corresponde a la organización designada por el Consejo de Paz para la ejecución de la iniciativa)</i>	
Persona de contacto	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	
Dirección de domicilio	

2. INTRODUCCIÓN. *Una breve presentación de la iniciativa y su origen.*

3. POBLACIÓN BENEFICIADA O PARTICIPANTE. *Describir la población que será beneficiada con la materialización de esta iniciativa.*

4. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA. Descripción en detalle de la iniciativa. (Objetivo/s, estrategias, actividades, productos, sostenibilidad).

--

5. RECURSOS. Especifique los recursos necesarios para el desarrollo de la iniciativa.

TIPO DE RECURSO	DESCRIPCIÓN
Humano	
Tecnológico	
Logístico	
Materiales	
Otros	
Contrapartida en especie o efectivo (Si aplica)	

6. CRONOGRAMA. Especifique el tiempo de ejecución de esta iniciativa. Puede incluir el número de fases, actividades que considere. El plazo de ejecución podrá ser hasta por dos meses.

FASE O COMPONENTE	ACTIVIDADES	M1				M1			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
I									
II									

7. PRESUPUESTO. *Especifique el presupuesto de acuerdo con lo que se solicita en el formato. Puede incluir el número de fases, actividades que considere.*

Fase o componente	Concepto	Cantidad	N° de Veces	Valor unitario	Total
I					
II					
	SUB TOTAL				
	TOTAL				